



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: MÓDULOS POR MATERIAS - CL. PEDIÁTRICA (H.Niños)

VISTO:

La Resolución Ministerial 468/2017, que otorga reconocimiento oficial y validez nacional al título de posgrado de la Carrera de Especialista en Clínica Pediátrica, que expide la Universidad Nacional de Córdoba, que se dicta bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y requisitos académicos aprobados;

CONSIDERANDO:

- Que dada la distancia temporal y la correspondencia total de asignaturas y carga horaria, no se generó matriz en SIU GUARANÍ sino que éstos certificados analíticos fueron emitidos y legalizados bajo el concepto de "Equivalencia de asignatura";
- Que los inconvenientes que surgieron ante la imposibilidad de Oficialía Mayor del Rectorado para legalizar certificados analíticos de egresados correspondientes a Planes de estudios anteriores, se originan a partir del momento en que se modifican en el año 2017 – las exigencias ministeriales para emitir certificados y titulaciones desde el sistema SIU GUARANÍ, único válido para todas las Universidades Nacionales;
- Que estas historias académicas fueron migradas desde el sistema informático Morfeo de gestión de alumnos de posgrado con anterioridad al SIU GUARANI, cuya operatividad quedó sin efecto. En el proceso de migración de las historias académicas al SIU GUARANI, los responsables técnicos consignaron Equivalencias y Módulos en todas las asignaturas, no porque se tratase de equivalencias entre planes sino por un cambio de sistema informático. En ese momento los responsables técnicos explicaron que era la única posibilidad que ofrecía SIU GUARANI;
- Que este procedimiento fue consensuado con la Secretaria de Asuntos Académicos y la Prosecretaria de Informática de la Universidad Nacional de Córdoba para registrar en SIU GUARANI, los Módulos I, II, III y IV del Plan de estudios en lugar de materias;
- Que por disposición 10/2016 del entonces Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, Dirección Nacional de Gestión Universitaria, los diplomas y Certificados analíticos deben contener los datos de la Resolución Ministerial que diera reconocimiento oficial y su consecuente validez;
- Que resulta necesario regularizar los registros académicos para la obtención de los títulos de especialistas;

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo 1º: Aclarar que cada módulo del Plan de estudio de Especialista en Clínica Pediátrica, cargado en SIU GUARANI, corresponde a las Materias que a continuación se detallan:

MÓDULOS

TEÓRICO-PRÁCTICO

MÓDULO I

PRIMER AÑO

Crecimiento y Desarrollo
Desarrollo Psicológico y Salud Mental
Inmunizaciones
Medio Interno y Deshidratación
Aparato Digestivo y sus Trastornos
Nutrición y sus Trastornos
Aparato Respiratorio y sus Trastornos
Aparato Genitourinario y sus Trastornos
Pediatria Ambulatoria
Metodología de la Investigación I

MÓDULO II

SEGUNDO AÑO

Aparato Cardiovascular y sus Trastornos
Enfermedades Infecciosas en Pediatría
El niño con Patologías Quirúrgicas
Traumatología y Ortopedia
El niño con Enfermedades Oncohematológicas
El niño con Enfermedades Reumáticas
Sistema Nervioso y Patologías Neuroquirúrgicas
Emergencias Pediátricas
Cuidados Intermedios e Intensivos (UCI-UTI)
Metodología de la Investigación II

MÓDULO III

TERCER AÑO

Sistema Endócrino y sus Trastornos
El Sistema Inmunológico y sus Trastornos
Diagnóstico por Imágenes en Pediatría
Perinatología
Trastornos Otorrinolaringológicos en Pediatría
Trastornos Dermatológicos en Pediatría
Trastornos Oftalmológicos en Pediatría
Epidemiología

MÓDULO IV

CUARTO AÑO

Adolescencia Normal y sus Trastornos
Problemas Bioéticos y Legales en Pediatría
Biología Molecular, Genética Médica y Dismorfogénesis
Toxicología y Salud Ambiental
Metodología de la Investigación III

EXAMEN ESPECIALIDAD

OTROS REQUISITOS

Trabajo Final Integrador

Otras Actividades Curriculares

Artículo 2º: Registrar y Comunicar.

Módulos: Clínica Pediátrica.ea